

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:21:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dice: A12 PRE-VACÍO <GENERACIÓN DE VAPOR < INYECCIÓN DE VAPOR < ESTERILIZACIÓN < ESCAPE < SECADO POST VACÍO < FIN DE CICLO.

Se observa el requerimiento por no dar a entender exactamente el parámetro o si se refiere al procedimiento, solicitamos al comité como actualización tal y como se lee aclarar que se refiere al procedimiento se propone la siguiente actualización:

A12 CICLO DE CLASE B (EN-285) COMPRENDE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: PRE-VACÍO; GENERACIÓN DE VAPOR; INYECCIÓN DE VAPOR; ESTERILIZACIÓN; ESCAPE; SECADO POST VACÍO y FIN DE CICLO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, ACTUALIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones técnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, que existe pluralidad de proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Por lo tanto, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación y considerar que se cumpla con el procedimiento del autoclave a vapor de acuerdo al siguiente detalle:

A12: PRE-VACÍO ¿GENERACIÓN DE VAPOR¿ INYECCIÓN DE VAPOR ¿ESTERILIZACIÓN¿ ESCAPE ¿SECADO POST-VACÍO¿ FIN DEL CICLO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:21:35

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dice: A17 SISTEMA AUTOMATICO DE BLOQUEO DE DOBLE PUERTA PARA SEGURIDAD DEL USUARIO.

Se observa que el requerimiento un error material, las puertas de una autoclave no realizan un bloqueo sino el sistema de cerradura, el cual bloquea la puerta en este caso el requerimiento hace referencia a un sistema de doble cerradura o seguro, por actualización tecnológica proponemos el siguiente cambio:

A17 SISTEMA AUTOMATICO DE BLOQUEO DE PUERTA DE DOBLE CERRADURA O DOBLE SEGURO PARA MAYOR SEGURIDAD DEL USUARIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, ACTUALIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observación, la cual se precisara de la siguiente manera:

A17 SISTEMA AUTOMÁTICO DE BLOQUEO DE DOBLE CERRADURA DE PUERTA PARA SEGURIDAD DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A17 SISTEMA AUTOMÁTICO DE BLOQUEO DE DOBLE CERRADURA DE PUERTA PARA SEGURIDAD DEL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:21:35

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dice: A22 MANÓMETRO INCORPORADO ANALÓGICO (0.4 ¿ 2.3 BAR) Y DIGITAL.

Se observa que el requerimiento no indica que sección será monitorizada, por actualización y mejora del requerimiento presentamos la siguiente propuesta:

A22 CON 2 MANÓMETROS ANÁLOGOS, UNO PARA LA PRESIÓN DE LA CÁMARA Y OTRO PARA LA PRESIÓN EN LA CHAQUETA Y VISUALIZACIÓN DE PRESIÓN DE LA CÁMARA EN LA PANTALLA (RANGO DE MEDICION DE 0.4 A 2.3 BAR).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, ACTUALIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALEMNTE la observación, la cual se precisara de la siguiente manera:

A22 UNO O DOS MANÓMETROS ANALÓGICOS DE (0.4 - 2.3 BAR) Y CON VISUALIZACION EN LA PANTALLA DEL EQUIPO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A22 UNO O DOS MANÓMETROS ANALÓGICOS DE (0.4 - 2.3 BAR) Y CON VISUALIZACION EN LA PANTALLA DEL EQUIPO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:21:35

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dice: A30 PESO MAYOR O IGUAL A 280 KILOGRAMOS.

Se observa que da a lugar a equipos mas pesados que podrían dañar la estructura, por actualización hacemos presente la siguiente modificación al requerimiento:

A30 PESO NO MAYOR O IGUAL A 280 KILOGRAMOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, ACTUALIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observacion, la cual se precisara de la siguiente manera:

A30 PESO: DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A30 PESO: DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:21:35

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dice: C06 UN (01) ABLANDADOR DE AGUA DE 0.5 CON SU TANQUE DE SALMUERA.

Se observa que el requerimiento no especifica claramente el flujo por lo que recomendamos actualizar con la siguiente propuesta:

C06 UN (01) ABLANDADOR DE AGUA DE 0.5 PIES CUBICOS CON SU TANQUE DE SALMUERA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 5 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, ACTUALIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observacion, la cual se precisara de la siguiente manera:

C06 UN (01) ABLANDADOR O DESTILADOR DE AGUA, DEBERÁ DE SER COMPATIBLE CON EL EQUIPO, Y CON UN FLUJO NO MENOR 0.5 PIES CUBICOS. ESTE DEBERÁ DE SER CONECTADA DIRECTAMENTE AL EQUIPO O CONECTADA A UN TANQUE DE SALMUERA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C06 UN (01) ABLANDADOR O DESTILADOR DE AGUA, DEBERÁ DE SER COMPATIBLE CON EL EQUIPO, Y CON UN FLUJO NO MENOR 0.5 PIES CUBICOS. ESTE DEBERÁ DE SER CONECTADA DIRECTAMENTE AL EQUIPO O CONECTADA A UN TANQUE DE SALMUERA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	19:21:35

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

CONSULTA A LA ENTIDAD:

Se solicita a la entidad indicar si el área de instalación del equipo cuenta con instalación eléctrica monofásica con llave térmica caso contrario se nos indique.

Se solicita que la entidad indique si se cuenta con un desagüe en el área de instalación el cual debe estar próximo al lugar de instalación final del equipo para la descarga de condensados y efluentes líquidos, debe estar ubicada en el piso elevado 20 cm sobre el suelo.

Indicar si existe una Conexión del suministro de agua blanda.

Todas estas conexiones deben estar cercanas entre si próximas al área de instalación del equipo.

Se solicita si la entidad cuenta con un área para la instalación de la planta de agua blanda (aproximado a 2*1.5 metros / 3 metros cuadrados)

Se solicita a la entidad si cuenta con un lugar elevado para la instalación del tanque de 750 litros que este ubicado próximo a el lugar de instalación de la planta de agua blanda.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 12 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Consulta de pre-instalación.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara lo siguiente:

instalacion electrica: trifasico

se cuenta con el area correspondiente para la instalacion y puetsa en funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código :	20608554476	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	EDAL MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	23:51:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

DISTINGUIDO COMITE, POR FAVOR PODRÍA ACLARAR A QUE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO A12. PARECE QUE EL PUNTO A12, A13 Y A14, HACEN REFERENCIA AL PROCESO QUE TIENE QUE HACER EL EQUIPO, EN EL PROCESO DE ESTERILIZACION. CONFIRMAR SI ES CLARA NUESTRA APRECIACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara al proveedor que los puntos señalados hacen referencia al proceso que el equipo realizara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código : 20608554476

Nombre o Razón social : EDAL MEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 18/07/2024

Hora de envío : 23:51:13

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

DISTINGUIDO COMITE DE SELECCION EN EL PUNTO A16 SOLICITAN FILTRACIÓN DE AIRE POR FILTRO HEPA. CADA MARCA O FABRICANTE, MANEJA TECNOLOGÍA DIFERENTE, NUESTRO EQUIPO CUENTA CON UNA FILTRACIÓN QUE NO MANEJA FILTRO DE HEPA,EL CUAL TIENE EFICACIA DE 99.99%. POR LO EXPUESTO SUGERIMOS CONSIDERAR FILTRACIÓN DE ACUERDO A CADA FABRICANTE CON UNA EFICACIA MÍNIMA DE 99.97%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observación, la cual se precisara de la siguiente manera:

A16 SISTEMA DE FILTRACIÓN DE ACUERDO A CADA FABRICANTE DE AIRE: 0.3 MICRAS, FILTRO HEPA DE EFICIENCIA MAYOR O IGUAL A 99.97%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A16 SISTEMA DE FILTRACIÓN DE ACUERDO A CADA FABRICANTE DE AIRE: 0.3 MICRAS, FILTRO HEPA DE EFICIENCIA MAYOR O IGUAL A 99.97%

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código :	20608554476	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	EDAL MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	23:51:13

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

DISTINGUIDO COMITE DE SELECCION EN EL PUNTO A17 SOLICITAN SISTEMA DE BLOQUEO DE DOBLE PUERTA.

EL EQUIPO SOLICITADO HACE REFERENCIA A UNA SOLA PUERTA, ACLARA SI EL EQUIPO REQUERIDO LLEVA 2 PUERTAS.

EN TODO CASO SUGERIMOS CONSIDERAR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observación, la cual se precisara de la siguiente manera:

A17 SISTEMA AUTOMÁTICO DE BLOQUEO DE DOBLE CERRADURA DE PUERTA PARA SEGURIDAD DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A17 SISTEMA AUTOMÁTICO DE BLOQUEO DE DOBLE CERRADURA DE PUERTA PARA SEGURIDAD DEL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código :	20608554476	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	EDAL MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	23:51:13

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

DISTINGUIDO COMITE DE SELECCION, EN EL PUNTO A22 SOLICITAN MANOMETRO ANALOGO Y DIGITAL. HACEMOS LA CONSULTA SI EL MANOMETRO DIGITAL SOLICITADO, HACE REFERENCIA A QUE EL EQUIPO PUEDA INDICAR DIGITALMENTE LA PRESION DEL EQUIPO, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara al proveedor que el equipo debera de contar con un manometro analogo el cual pueda visualizarse en la pantalla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código : 20608554476

Fecha de envío : 18/07/2024

Nombre o Razón social : EDAL MEDIC S.A.C.

Hora de envío : 23:51:13

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

DISTINGUIDO COMITE DE SELECCION, EN EL PUNTO A24, SOLICITAN UNA PANTALLA LCD, CON FUNCION DE RETROLIMUNACION Y LAMPARA LED DEL PROCESO.

CABE MENCIONAR QUE LOS EQUIPOS ACTUALES Y TECNOLOGICAMENTE ACTUALES, MANEJAN PANTALLAS TÁCTILES A COLOR.

POR LO EXPUESTO, SOLICITAMOS CONSIDERAR:

A24 PANTALLA LCD O LED TÁCTIL A COLOR, CON LAMPARA LED (para ver el proceso de esterilizacion) O PANTALLA SIMPLE LCD

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observacion, la cual se precisara de la siguiente manera:

A24 PANTALLA LCD O LED TÁCTIL A COLOR, CON LAMPARA LED (para ver el proceso de esterilizacion) O PANTALLA SIMPLE LCD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A24 PANTALLA LCD O LED TÁCTIL A COLOR, CON LAMPARA LED (para ver el proceso de esterilizacion) O PANTALLA SIMPLE LCD

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código : 20608554476

Fecha de envío : 18/07/2024

Nombre o Razón social : EDAL MEDIC S.A.C.

Hora de envío : 23:51:13

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

DISTINGUIDO COMITE DE SELECCION, EN EL PUNTO A25, SOLICITAN PUERTA CORREDIZA VERTICAL MANUAL, SISTEMA AUTOMATICO DE LA PUERTA.

REVISANDO TODAS LAS EETT ES CLARO EL DIRECCIONAMIENTO HACIA EL EQUIPO DAIHAN MAXTERILE FL90.

POR LO CUAL ESTO TRASGREDO LAS NORMAS DE LIBRE COMPETENCIA.

ADEMAS CABE MENCIONAR QUE LINEAS ARRIBA SOLICITAN UNA PUERTA CON CIERRE AUTOMATIZADO O AUTOMATICO, EN EL PUNTO A25 INDICAN DE FORMA MANUAL. POR LO QUE HAY UNA INCONGRUENCIA.

SUGERIMOS AL COMITE CONSIDERAR:

A25 PUERTA AUTOMATICA (giro o apertura de acuerdo a cada fabricante) CON SISTEMA DE BLOQUEO PARA SEGURIDAD DEL USUARIO.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observacion, la cual se precisara de la siguiente manera:

A25 PUERTA AUTOMATICA (giro o apertura de acuerdo a cada fabricante) CON SISTEMA DE BLOQUEO PARA SEGURIDAD DEL USUARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A25 PUERTA AUTOMATICA (giro o apertura de acuerdo a cada fabricante) CON SISTEMA DE BLOQUEO PARA SEGURIDAD DEL USUARIO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código : 20608554476

Nombre o Razón social : EDAL MEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 18/07/2024

Hora de envío : 23:51:13

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

DISTINGUIDO COMITE DE SELECCION, EN EL PUNTO A27, SOLICITAN MATERIAL, INTERIOR ACERO INOXIDABLE 304, EXTERIOR ACERO INOXIDABLE.

REVISANDO TODAS LAS EETT ES CLARO EL DIRECCIONAMIENTO HACIA EL EQUIPO DAIHAN MAXTERILE FL90. CABE MENCIONAR QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA EN 61326-1, EN 285. INDICAN QUE LOS ESTERILIZADORES O AUTOCLAVES DEBEN DE FABRICARSE CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD. SI BIEN ES CIERTO, SOLICITAN COMO MATERIALES ACERO 304, PERO CABE MENCIONAR QUE DE ACUERDO A LAS NORMAS SEÑALADAS, PARA ESTE TIPO DE EQUIPO SE SUGIERE CONSIDERAR ACERO INOXIDABLE AISI316T.

A DIFERENCIA DEL ACERO 304, EL ACERO 316 ES MAS RESISTENTE AL CALOR Y A LA CORROSIÓN. POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS CONSIDERAR

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observación, la cual se precisara de la siguiente manera:

A27 MATERIAL:

INTERIOR: ACERO INOXIDABLE AISI304T A AISI316T como mínimo RECIPIENTE A PRESIÓN.

EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A27 MATERIAL:

INTERIOR: ACERO INOXIDABLE AISI304T A AISI316T como mínimo RECIPIENTE A PRESIÓN.

EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código : 20608554476

Fecha de envío : 18/07/2024

Nombre o Razón social : EDAL MEDIC S.A.C.

Hora de envío : 23:51:13

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

DISTINGUIDO COMITE DE SELECCION, EN LOS PUNTOS A28, A29, A30.

SE ADVIERTE NUEVAMENTE EL CLARO DIRECCIONAMIENTO HACIA LA MARCA DAIHAN MOD MAXTERILE LF90, Y SE ESTA TRASGREDIENDO LAS NORMAS Y LEYES PARA LA IGUALDAD DE COMPETENCIA.

EN EL PUNTO A30 INDICAN PESO 280KG A MAS, ES ALGO CONTRAPRODUCTENTE, POR QUE HOY EN DIA LA TECNOLOGIA MODERNA HACEN QUE EQUIPOS CON MENOR TAMAÑO Y/O MEDIDA PROCESEN MAS PRODUCTOS EN MENOR TIEMPO.

POR LO QUE SUGERIMOS CONSIDERAR

A28, A29 ,A30

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: iii

Literal: 5

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observacion, la cual se precisara de la siguiente manera:

A28 DIMENSIÓN INTERIOR: DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

A29 DIMENSIÓN EXTERIOR: DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

A30 PESO: DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A28 DIMENSIÓN INTERIOR: DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

A29 DIMENSIÓN EXTERIOR: DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

A30 PESO: DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código :	20608554476	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	EDAL MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	23:51:13

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

DISTINGUIDO COMITE, EN LAS PRESENTES EETT NOTAMOS QUE PUEDEN SOLICITAR ALGUNAS CONDICIONES QUE LOS EQUIPOS MODERNOS Y MARCAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE ESTERILIZADORES Y/O AUTOCLAVES, MANEJAN COMO CONFIGURACIONES ESTANDAR.

SOLICITAMOS CONSIDERAR QUE EL EQUIPO CUENTE CON UN SISTEMA DE AUTODIAGNOSTICO, Y CON LA CAPACIDAD DE DETECTAR QUE LA CONDUCTIVIDAD DEL AGUA ES LA CORRECTA (MENOR A 20 ¿S/cm) QUE ES LO RECOMENDABLE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observacion realizada, la cual se precisara la siguiente manera:

EQUIPO: CON SISTEMA DE AUTODIAGNOSTICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EQUIPO: CON SISTEMA DE AUTODIAGNOSTICO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código : 20608554476

Fecha de envío : 18/07/2024

Nombre o Razón social : EDAL MEDIC S.A.C.

Hora de envío : 23:51:13

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

DISTINGUIDO COMITÉ, EN LAS PRESENTES EETT NOTAMOS QUE NO SOLICITAN TIEMPOS DE ESTERILIZACIÓN LO CUAL ES UNA SEÑAL DE LA CAPACIDAD DE CADA FABRICANTE.

NUESTRO EQUIPO EN SU PROGRAMA RÁPIDO, PUEDE ESTERILIZAR UNA CARGA PARCIAL EN TAN SOLO 17MIN, Y UN SECADO EN TAN SOLO 6MIN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observacion realizada, la cual se precisara la siguiente manera:

TIEMPO DE ESTERILIZACION

CARGA PARCIAL: 25 MIN. COMO MAXIMO

SECADO: 10 MIN. COMO MAXIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TIEMPO DE ESTERILIZACION

CARGA PARCIAL: 25 MIN. COMO MAXIMO

SECADO: 10 MIN. COMO MAXIMO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código :	20608554476	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	EDAL MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	23:51:13

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

DISTINGUIDO COMITE, EN LAS PRESENTES EETT SOLICITAN EN EL PUNTO B03 CONEXIÓN ELÉCTRICA MONOFÁSICA CON LINEA A TIERRA 220V-230V.

NUESTRO EQUIPO CUENTA CON UNA CONEXIÓN TRIFASICA 220-240V.

CABE MENCIONAR QUE NOSOTROS COMO EMPRESA DEDICADA A LA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION HACEMOS LA INSTALACION ELECTRICA, LA CONEXION POTABLE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA.

POR LO QUE SUGERIMOS CONSIDERAR

CONEXION DE ACUERDO A CADA FABRICANTE, CON INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara lo siguiente:

B03: CONEXIÓN ELECTRICA MONOFASICA O TRIFASICA CON LINEA ATIERRA 220 ¿ 240 VOLTIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B03: CONEXIÓN ELECTRICA MONOFASICA O TRIFASICA CON LINEA ATIERRA 220 ¿ 240 VOLTIOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código : 20608554476

Fecha de envío : 18/07/2024

Nombre o Razón social : EDAL MEDIC S.A.C.

Hora de envío : 23:51:13

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

DISTINGUIDO COMITE, EN LAS PRESENTES EETT NOTAMOS QUE EN ACCESORIOS NO SOLICITAN UN EQUIPO PARA DESTILACION DE AGUA.

POR LO CUAL SUGERIMOS CONSIDERAR UN DESTILADOR DE AGUA POR ÓSMOSIS INVERSA DEL MISMO FABRICANTE PARA GARANTIZAR LA PUREZA DEL AGUA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observacion, la cual se precisara de la siguiente manera:

C06 UN (01) ABLANDADOR O DESTILADOR DE AGUA, DEBERÁ DE SER COMPATIBLE CON EL EQUIPO, Y CON UN FLUJO NO MENOR 0.5 PIES CUBICOS. ESTE DEBERÁ DE SER CONECTADA DIRECTAMENTE AL EQUIPO O CONECTADA A UN TANQUE DE SALMUERA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C06 UN (01) ABLANDADOR O DESTILADOR DE AGUA, DEBERÁ DE SER COMPATIBLE CON EL EQUIPO, Y CON UN FLUJO NO MENOR 0.5 PIES CUBICOS. ESTE DEBERÁ DE SER CONECTADA DIRECTAMENTE AL EQUIPO O CONECTADA A UN TANQUE DE SALMUERA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-SALUD CHANKA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-DISA-A-II-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS (ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO A VAPOR - AUTOCLAVE, IGUAL O MAYOR A 90 LT) PARA LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II

Ruc/código :	20608554476	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	EDAL MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	23:58:35

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

DISTINGUIDO COMITE DE SELECCION EN LAS EETT SOLICITADA NO INDICAN QUE EL EQUIPO DEBA DE CONTAR CON SISTEMA DE BAJO CONSUMO ELECTRICO Y DE AGUA.
SUGERIMOS CONSIDERAR BAJO CONSUMO DE AGUA MAXIMO 6L/MIN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección, ACOGE la observación, la cual se precisará de la siguiente manera:

CONSUMO DE AGUA: DE ACUERDO AL FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSUMO DE AGUA: DE ACUERDO AL FABRICANTE